

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 OCT. 1990

Expte. Nº 20.107/90

VISTO:

La entrega de australes dos millones doscientos mil (A 2.200.000,00) efectuada al Sr. Raúl J. Carlé en concepto de Ayuda Económica para gastos por viaje a Buenos Aires del Coro de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado como Ayuda Económica para solventar parte de los gastos que demandó la asistencia del grupo coral "Armonía Coral II" de la Sede Regional Tartagal a la ciudad de Buenos Aires entre los días 14, 15 y 16 de Setiembre de 1990, para participar del 2º Encuentro Coral Nacional y Latinoamericano,

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, habiéndose producido gastos por A 2.199.300,00 y devuelto a Tesorería General el sobrante de A 700,00,

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACZONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 19.- Aprobar los gastos realizados por los integrantes del grupo Coral "Armonía Coral II" de la Sede Regional Tartagal, por australes dos millones ciento noventa y nueve mil trescientos (A 2.199.300,00) correspondientes al viaje a la ciudad de Buenos Aires a fin de participar como representantes de esta Universidad al 2º Encuentro Coral Nacional y Latinoamericano.

ARTICULO 29.- Reintegrar el mencionado importe a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado con imputación a la partida 31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el ejercicio 1990 - Programa 580.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

UM Sa.

O.P. N. SERGIO EDITARDO PANTOTA

e/c. Secretaria General